



Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social

EXPEDIENTE Nº 837.348/88.



BUENOS AIRES, 16 NOV 1990

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión Negociadora, establecido por DISPOSICION D.N.R.T. Nº 313/88 entre FEDERACION DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA (F.A.T.S.A.) y la FEDERACION DE DROGUERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-

por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva de Trabajo nº 120/75 los sueldos y salarios a regir durante los meses de <sup>Octubre de 1990</sup> y ajustándose a los recaudos y condiciones establecidas por la Ley nº 14.250 - (t.o. Decreto Nº 108/88 y su Decreto Reglamentario nº 190/88), el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorgadas por el artículo 10º del Decreto Nº 200/88, declara homologación de escalas salariales al Convenio Colectivo de Trabajo Nº 120/75 en las condiciones y por el plazo de vigencia fijado por las partes.-

Por lo tanto, por donde corresponda, tómesese razón del acuerdo salarial obrante a fs. <sup>87</sup> y ratificado a fs. <sup>88/89</sup>. - Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Labo- rales nº 6, para su conocimiento y notificación a la Comisión- Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. Nº 4620/90.-

JUAN ALBERTO PASTORINO  
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO